



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. PRUEBA ANTICIPADA. 110014000 005-2021-0762 00.

PETICIONARIO: JOSE DIONISIO PEREZ MONROY.

CITADO: RUPERTO RESTREPO.

Como quiera que se encuentran reunidas las formalidades de ley, se dispone admitir la solicitud de prueba anticipada formulada por **JOSE DIONISIO PEREZ MONROY**.

Señalar la hora de las **2:30 PM**, del día 11, del mes de **febrero**, del año **2022**, para que el señor **RUPERTO RESTREPO** concurra a este despacho a efectos de **contestar el interrogatorio de parte** en los términos señalados por la solicitante.

Notifíquesele al compareciente conforme el Art. 200, 291 y 292 del C.G.P. en concordancia con lo señalo en el artículo **183 ibid.**

Se reconoce personería al Dr. **EMILIO SALAMANCA GALINDO**, en calidad de apoderada judicial del solicitante, en los términos y efectos del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 88
Fijado hoy 28 de octubre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d9c0014190b08b47187de7e3b1ff4f33996d581c76809cd142bf485d42c33e5

Documento generado en 27/10/2021 11:36:31 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**